

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 700 pesetas Semestre . . . . . 400 — Trimestre . . . . . 225 — Número corriente . . . . . 7 — Número atrasado . . . . . 10 —</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil).</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del <b>BOLETIN OFICIAL</b> (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	--

Número 101

Sábado 3 de mayo de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria, correspondiente al día 28 de abril del año actual, aprobó el expediente de habilitación de crédito al Presupuesto Especial Bial de la Caja de Crédito de Cooperación de los ejercicios 1974-75, con cargo al superávit de la última liquidación del presupuesto ordinario.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que los oportunos expedientes de estas modificaciones de créditos presupuestarios, se hallan expuestos al público, en la Intervención de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los motivos que especifica el artículo 696, apartado 3.º, y por las personas señaladas en el artículo 683, número 1 del referido texto legal.

Valladolid, 2 de mayo de 1975.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.807

## Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

(I. C. O. N. A.)

#### Servicio Provincial

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del ICONA autorizando el empleo de cebos envenenados con el fin de reducir los daños originados por animales predadores perjudiciales para la caza.

Vista la petición suscrita al efecto por don Melitón Rodríguez Casado, titular del Coto privado de caza VA-10.280, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Animales predadores: Zorros.

Ambito de aplicación: Finca denominada: Coto privado de caza VA-10.280.

Término municipal de: Villasexmir.

Cebos autorizados: Huevos inoculados con productos contrastados por Organismo competente.

Lugares autorizados: Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación, y a

más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez: Una vez transcurridos cinco días naturales contados a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial», finalizando el día 27 de mayo a las 24 horas. (de 1975).

Anuncios: El titular peticionario deberá exhibir la presente autorización ante los señores alcaldes de los términos municipales en que esté enclavado el coto y de sus límites, a efectos de que los mismos publiquen durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: «Cebos envenenados».

#### COMPLEMENTARIOS

a) Los huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día

però deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo, deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de profundidad de 40 cms.

c) Compete al alcalde de los Municipios afectados dictar cuantas normas y medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular petionario enviar a esta Jefatura Provincial, un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habidas.

e) El titular interesado y en todo caso el propietario de la finca donde estén colocados los cebos envenenados, responderán de los daños y perjuicios que, como consecuencia de esta operación, se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Valladolid, 10 de abril de 1975.—  
El ingeniero jefe provincial (ilegible).  
1.764—1.484

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Devolución de fianzas

##### ANUNCIOS

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que han sido solicitadas, de este Ayuntamiento, la devolución de las siguientes fianzas:

La constituida por don Cruz Andrés Domínguez, en cuantía de 5.200 pesetas, para responder del aprovechamiento de 2.000 Hl. de piña púnea en el monte Esparragal, que le fue adjudicado por acuerdo de la

Comisión Municipal Permanente de 28 de noviembre de 1974.

La realizada por don Ciriaco Herrero Romo, en cuantía de 27.500 pesetas, para responder del aprovechamiento de 3.000 Hl. de piña púnea en el monte Antequera, que le fue adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de noviembre de 1974.

Valladolid, 22 de abril de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.735—1.485

Don Modesto Sigüenza Bermejo, con domicilio en Tordesillas (Valladolid), calle Santa María, número 45, solicita la devolución de la fianza definitiva de 14.112 pesetas, que tiene constituida para responder del suministro de vestuario a diversos servicios municipales, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en un plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 21 de abril de 1975.—  
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.709—1.486

Don Domingo López Sánchez, domiciliado en calle Vicente Moliner, número 5, propietario de Calzados López Lobejón, solicita la devolución de las fianzas definitivas de 2.918 y 1.032 pesetas, que tiene constituidas para responder del suministro de calzado a distintos servicios municipales, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 5 de abril de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.488—1.487

Don Cipriano Mongil Prieto, con domicilio en esta capital, Avenida de Salamanca, chalet, sin número, solicita la devolución de la fianza definitiva de 36.000 pesetas, que tiene constituida para responder del suministro de leña a diversas Dependencias municipales, lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 3 de abril de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.489—1.488

Solicitada por don Francisco Capellán Gómez, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó por importe de 27.872 pesetas, para responder de las obras complementarias para la ampliación del Grupo Escolar «Fray Luis de León», se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 9 de abril de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.546—1.489

Por don Sergio de Frutos Muñoz, ha sido solicitada a este Ayuntamiento la devolución de 500 pesetas que depositó en Arcas municipales para responder de la reposición de pavimento con motivo de una acometida de agua realizada en el número 16 de la calle Presentación, habiendo sido extraviado el resguardo correspondiente al citado depósito

que lleva el número 12.219, de fecha 29 de marzo de 1974, por su titular.

Lo que se publica para general conocimiento, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán formularse ante esta Excm. Corporación dentro del plazo de quince días a partir de esta publicación.

Valladolid, 4 de abril de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.507—1.490

En las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los días 27 de diciembre de 1974 y 30 de enero de 1975, fueron aprobadas las modificaciones a la Ordenanza Fiscal número 8 bis, reguladora de los derechos y tasas por Prestación de Servicios en el Mercado Central de Abastos, y cuyos expedientes se hallan expuestos al público, a tenor de lo prevenido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, por término de quince días hábiles, en la Sección Técnica de Hacienda, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Valladolid, 9 de abril de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.547—1.491

#### ADALIA

El Ayuntamiento ha acordado sacar a pública subasta el provechamiento de los pastos de las praderas de Propios, de este Ayuntamiento, en la siguiente forma.

Praderas de Abajo y La Molinera: De 9,05 hectáreas, por el precio de licitación de setenta y cinco mil pesetas (75.000) en la primera subasta; de setenta mil pesetas (70.000) en la segunda subasta, y de sesenta y cinco mil pesetas (65.000) en la tercera y última subasta.

Tiempo de duración: El comprendido entre la fecha de adjudicación

definitiva y termina el último día de enero de 1976.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del precio de licitación, señalado en la forma que se indica en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Habrán de ajustarse al modelo que obra en el pliego de condiciones y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles, hasta media hora antes de la señalada por la subasta, en sobre cerrado.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: Se efectuará el día siguiente hábil, pasados los quince días hábiles, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas, en la primera subasta, a las doce en la segunda subasta, y a las trece en la tercera y última subasta, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde a concejal en quien delegue.

Adalia, 21 de abril de 1975.—El alcalde, Amando Rodríguez.

1.776—1.492

#### CORRALES DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Corrales de Duero, 26 de abril de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.796—1.493

#### GALLEGOS DE HORNIIJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante

cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 24 de abril de 1975.—El alcalde, Manuel García.

1.754—1.494

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrán lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, las subastas para el aprovechamiento de ramaje, que a continuación se expresan:

A las doce horas, 2.810 cargas de ramaje del monte Santibáñez, bajo el tipo de tasación de 16.860 pesetas.

A las trece horas, 2.037 cargas de ramaje del monte Villanueva, en la tasación de 12.222 pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

De resultar desierta alguna de estas subastas por falta de licitadores, se efectuará la segunda, en el mismo tipo de tasación, a los veinte días hábiles de celebrada la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Isicar, 17 de abril de 1975.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

1.654—1.495

#### NAVA DEL REY

En cumplimiento de acuerdo Corporativo, se saca a subasta una ternera añoja, de seis a ocho meses, de

las siguientes características: Pelo negro, con lunares blancos en nalga izquierda y banda, también blanca, en el brazuelo del mismo costado de lantero y un corte en la oreja derecha, a los ocho días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de acuerdo con las bases que obran en este Ayuntamiento, se adjudicará al mejor postor y se presentarán las plicas en sobres cerrados y lacrados, que se abrirán ante los interesados a las trece horas. Las referidas plicas se presentarán, en este Ayuntamiento, hasta el día antes de la adjudicación. El precio base de licitación es de 18.200 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Nava del Rey, 5 de abril de 1975.  
El alcalde, Basilio Sáez.

1.452—1.496

#### LA PARRILLA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de habilitación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Parrilla, 29 de abril de 1975.—  
El alcalde, Alejandro Sanz.

1.790—1.497

#### LA PARRILLA

##### *Anuncio de concurso subasta*

Este Ayuntamiento de La Parrilla (Valladolid), ha acordado sacar a concurso-subasta la contratación de las obras para pavimentación de calles, primera fase.

Tipo de licitación: 3.305.606 pesetas.

Fianza provisional: 49.584 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Plazo de garantía: 12 meses.

Los proyectos, memorias y pliegos de condiciones, están de manifiesto en la Secretaría, donde deberán presentarse las proposiciones desde las diez a las catorce horas.

Acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en razón de urgencia de las obras, el plazo de presentación de proposiciones se reduce a diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de proposiciones se harán en dos sobres cerrados, uno de ellos con el subtítulo de «Referencias» y otro con el de «Oferta económica».

El sobre titulado «Referencias» deberá contener los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico administrativas.

La apertura de los sobres de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

El acto de apertura de sobres de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los contratistas que hubieran sido eliminados en la fase de admisión, acto que tendrá lugar cuando lo señale la Corporación y continuará con sujeción a las reglas de contratación.

La financiación de las obras se llevará a efecto con cargo al Presupuesto extraordinario número 2 de 1974, formado por este Ayuntamiento.

##### *Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio o en representación de..., impuesto del pliego de condiciones administrativas y facultativas para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de..., a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» de fecha..., acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar las obras en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de las obras).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Firma del licitador o su apoderado).

La Parrilla, 29 de abril de 1975.—  
El alcalde, Alejandro Sanz.

1.791—1.498

#### LA SECA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

La Seca, 15 de abril de 1975.—  
El alcalde, César Nieto.

1.756—1.499

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 91 de 1975, por doña Juana Martín Marcos,

representada por el procurador don Luis de la Plaza Recio, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Medina del Campo de 11 de octubre de 1974, que declaró en estado de ruina la casa núm. 14, de la calle Onésimo Redondo, de dicha Villa.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Manuel de la Cruz Presa.

1.387

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 137 de 1975, por el procurador don Vicente Arranz Pascual, en representación de D. José González Mallo, contra Decreto de la Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid de 30 de mayo de 1974, en el que se exigía a «Felipe Fuster, S. A.», proyecto de Arquitecto para fachada principal de una nave y para unas oficinas y contra el de 29 de enero de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a

conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

1.433

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 221 de 1972, a instancia de don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Atilano Cancio Cancio, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Una vitrina-frigorífico, de acero o chapa inoxidable, con motor eléctrico, en perfectas condiciones.
2. Un arcón-congelador, de motor eléctrico.

Se encuentran tasados en la cantidad de ochenta mil pesetas y depositados en poder de don José María Moreno Villada, con domicilio en esta ciudad, calle de las Industrias, número 43.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 12 de mayo próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores, consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admi-

tirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, el día diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora. 1.680—1.500

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### REQUISITORIA

Cediel Villalba, Carlos; de 31 años, hijo de Julio y Nicasia, natural de Albarez (Guadalajara) y vecino de Medina del Campo, Villanueva, 8-1.º D, casado, industrial, cuyo actual paradero se desconoce, encartado en diligencias preparatorias 39 de 1975, por quebrantamiento de condena, comparecerá, ante este Juzgado de instrucción número dos para ser constituido en prisión y otras diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en Valladolid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.626

#### MEDINA DEL CAMPO

##### REQUISITORIA

Antonio Zoilo Cano, de 16 años, hijo de Antonio y María-Jesús, natural y vecino de Madrid y Manuel García Delgado, de 18 años, hijo de Emilio y Dionisia, natural y vecino de Madrid, ambos actualmente en ignorado paradero, deberán comparecer, ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración indagatoria e ingresarles en prisión, como procesados en el sumario que se sigue por el delito de robo, con el número 13 de 1975, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados

y caso de ser habidos, sean ingresados en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

1.653

### MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor-Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 12 de 1975, para la provisión del cargo de juez de Paz de la localidad de Ataquines, habiéndose presentado dentro del plazo legal, solicitudes para el desempeño de dicho cargo por don Juan Martín Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de Ataquines y por don Félix González Martín, mayor de edad, casado, agricultor, natural y vecino de Ataquines.

Lo que se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, para que, en el plazo de diez días siguientes al de la publicación puedan formularse las observaciones y reclamaciones oportunas contra dichos solicitantes.

Dado en Medina del Campo, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.— Víctor Manuel Sanz Pérez.

1.652—1.501

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

#### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 287-73, seguido, en este Juzgado, a instancia de Financiera

Seat, S. A., representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra Astur de Maquinaria, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Dos coches Seat 600, matrículas O-7359 y O-7360, ambos de letra C, valorados en 60.000 pesetas cada uno, 120.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de la presente, se hallan depositados en poder de la demandada con domicilio en Oviedo, Carretera de Lugones, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores.

Valladolid, a nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

1.529—1.502

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo núm. 2

#### EDICTO

Ejec. 23/75

En los autos sobre salarios seguidos, ante esta Magistratura, por Petra Navarro, en nombre propio y en representación de sus compañeros,

contra INCONSA, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Diez máquinas Durkopp, modelo 212-105, de coser con doble arrastre, 1/2 CV. Tasada en 350.000 pesetas.

Una máquina de coser, de cuchilla Durkopp, modelo 238-N 105336. Tasada en 40.000 pesetas.

Tres máquinas de coser de cuchilla Durkopp, modelo 12-6105, 1/2 CV. Tasadas en 120.000 pesetas.

Una máquina de coser de cadena, modelo 233-215, Durkopp. Tasada en 40.000 pesetas.

Una máquina de coser de cadena, modelo 933-205, Durkopp. Tasada en 30.000 pesetas.

Una máquina de coser de cadena, modelo 933-215, Durkopp, 1/2 CV. Tasada en 30.000 pesetas.

Una máquina de coser de cadena Durkopp, modelo 934-105, 1/2 CV. Tasada en 30.000 pesetas.

Una máquina de coser de embebidillo de mangas, Durkopp, modelo 541-103, 1/2 CV. Tasada en 32.000 pesetas.

Una máquina especial para hombreras, Durkopp, modelo 697-153, 1/2 CV. Tasada en 32.000 pesetas.

Una máquina de coser ojales, Durkopp, modelo 557-19, número 557743, 1/2 CV. Tasada en 30.000 pesetas.

Una máquina de coser botones, Durkopp, modelo 569-323. Tasada en 25.000 pesetas.

Una máquina de pescuezos de botón, Durkopp, modelo 567-22, 1/2 CV. Tasada en 31.000 pesetas.

Una máquina de presillas, Durkopp, modelo 560-38, de 1/2 CV. Tasada en 33.000 pesetas.

Una máquina de hilvanar, Durkopp, modelo 547-502, de 1/2 CV. Tasada en 29.000 pesetas.

Una máquina especial para escotes interiores, marca Strobel, mode-

lo K-1, 216-12, 1/2 CV. Tasada en 35.000 pesetas.

Una máquina de puntada invisible, marca Rimoldi, modelo 99 G. Tasada en 28.000 pesetas.

Dos máquinas de rellenar, Durkopp, modelo 922-104, de 1/2 CV. Tasada en 75.000 pesetas.

Una máquina de volver cantos, modelo K 530, marca Strobel. Tasada en 33.000 pesetas.

Dos máquinas de coser normal, marca Unios Especial, números D 169272 y D 169271. Tasadas en 10.000 pesetas.

Una máquina de embudo, marca Durkopp, modelo 388105. Tasada en 30.000 pesetas.

Dos cintas transportadores, marca Durkopp. Tasadas en 150.000 pesetas.

Una caldera de vapor, número 183. Tasada en 80.000 pesetas.

Once máquinas de planchar de distintos tamaños y marca Hoffman. Tasadas en 230.000 pesetas.

Cuatro planchas de mano. Tasadas en 40.000 pesetas.

Una máquina de termofijar Fite. Tasada en 40.000 pesetas.

Un ventilador de pie marca S&P. Tasado en 2.500 pesetas.

Un ventilador de mesa, marca S&P. Tasado en 500 pesetas.

Tres ventiladores de techo. Tasados en 7.000 pesetas.

Dieciocho pantallas de butano. Tasadas en 2.000 pesetas.

Un compresor de 2 CV. 1420 RPM, tipo AM 90 L4, número 560026. Tasado en 34.000 pesetas.

Cuatro máquinas de coser normales, marca Alfa, 1/4 CV., modelo 125-300. Tasadas en 8.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Inconsa y se venden para pagar a Petra Navarro Santiago y otras, la cantidad de 900.539,50 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de

mayo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de mayo, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley; previniéndose, asimismo, que dichos bienes se hallan en poder de INCONSA estando éstos ubicados en la calle Avenida de Gijón, número 68, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don José Antonio García González.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).—V. B.º: El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarelllos.

I.701—1.503

### Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo

#### EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial-rústica Seguri-

dad Social Agraria, viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos pertenecientes al Municipio de Ataquines, años de 1972 y siguientes, ha sido dictada la siguiente:

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, y se les requiere a los deudores que a continuación se relacionan, o sus cónyuges, en su caso, para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa.

#### *Deudores, importes y fincas embargadas*

Deudor.—Herederos de don Consorcio Gómez Lázaro.—Débito 424 pesetas.

Pradera de segunda, al pago de las Navas, en término municipal de Ataquines, polígono 10, parcela 30, de cabida 2 hectáreas, 7 áreas y 50 centiáreas; linda al Norte, la 28, de Herederos de Eutiquio Gómez Cendón; Sur, la 32, de Victorio Martín Nández; Este, la 12, 29, 31 y 34, de Pablo Gómez Martín, Cristino Valero Aranda y Municipio, y Oeste, la 24 y 27, de Florián Yagüe González y Herederos de Anastasio Yagüe González.

#### CAMPILLO

Deudor.—Don Felipe Sanz Pérez. Débito 314 pesetas.

Piñar Albear de primera, al pago del Chucho, en término municipal de El Campillo, polígono 5, parcela 23, de cabida 3-52-50 hectáreas; linda Norte, la 2, de Paulino Zaera Flores;

Sur, Municipio; Este, la 24, de Valeriano Gutiérrez Gutiérrez, y Oeste, camino de Velascálvaro a Medina.

Deudor.—Don Bonifacio Vaquero Acera.—Débito 537 pesetas.

Cereal 55-54, al pago de El Estanque, en citado término, polígono 4, parcela 36, a y b, de cabida toda ella 5-93-37 hectáreas; linda Norte, la 37, de Marcial Vaquero Acera; Sur, camino de Rabe; Este, la 31-35 de Raimundo Vaquero Díez y Crescencio Hernández Rico, y Oeste, Adelaida López Fernández.

#### ALAEJOS

Deudora.—Doña María Alonso González.—Débito 1.155 pesetas.

Cereal de sexta, al pago de Picazos, en término de Alaejos, polígono 44, parcela 30, de cabida 97-50 áreas; linda Norte, la una, de Aniano Hidalgo Valera; Sur, la 48, de Germán Picazo Alonso; Este, la 32, de Santos Buitrón Alonso, y Oeste, la una, de Aniano Hidalgo Valero.

Deudor.—Don Marcelino García Pompa.—Débito 510 pesetas.

Cereal de cuarta, al pago de El Palomo, en citado término, polígono 12, parcela 116-117, de cabida 3-67-50 hectáreas; linda Norte, la 121, de Teodoro García Lucas; Sur, la 192, 193 y 194, de César Martín Hernández, Cipriano Aguado San Juan y Alberto y Manuel Montalvo Blanco; Este, la 118-119, de Eugenio Pozo Prieto, y Oeste, la 115-190, de Andrés Belloso Barajas y José Ojeda García.

#### RUBI DE BRACAMONTE

Deudor.—Don Ricardo López Sobrino.—Débito 361 pesetas.

Cereal 03, al pago de Cargalindo, en término de Rubí de Bracamonte, polígono 1, parcela 1,265, de cabida 1,36,25 Has.; linda al Norte y al Este, con María Socorro Sobrino Gutiérrez; Oeste, con la 242, de Antonina Sanz Pérez, y Sur, con el camino del monte.

Deudor.—Herederos de Antonio Urrestarazu.—Débito 408 pesetas.

Pradera de segunda, al pago de H. Gonzalo, en citado término, polígono 1, parcela 1184, de cabida 3-10-00 Has.; linda Norte, la 183, de el Muni-

cipio; Sur, la 188, de Elicio Gil Perrino; Este, la 185-188, de Autrofio Gil Perrino y Elicio Gil Perrino, y Oeste, camino de Santo Toribio.

#### POZALDEZ

Deudor.—Julián García Sánchez. Débito 302 pesetas.

Viña segunda, al pago pájaros, de este término municipal de Pozaldez, polígono 6, parcela 1032, superficie 73 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, con la 3, de Antonio Cantalapiedra Carrión; Sur, con la 83, de Diosdado Lorenzo Toribio; Este, con la 81, de Baudilio López Trimiño, y Oeste, con la 85, de Lucio Hernández Hernández.

Deudor.—José López Carretero (en características Luis López Carretero). Débito 377 pesetas.

Cereal quinta, al pago Cuesta del Alurdo, del citado término, polígono 8, parcela 17, superficie 3-88-10 Has.; linda Norte, con la 15 y 16, de Alejandro Díez Muñoz y Emilio Lorenzo García; Sur, camino de Medina a Villalba; Este, con la 16, de Emilio Lorenzo García, y Oeste, Municipio.

#### LOMOVIEJO

Deudores.—Don Felipe y doña Manuela Ruiz López.—Débito 524 pesetas.

Cereal de tercera, e improductivo, al pago de Vivarel, en término de Lomoviejo, polígono 24, parcela 19 a) y b), de cabida total 1-01-70 Has.; linda al Norte, con la 16, de Francisco Martín González; al Sur, con la 22, de herederos de Gregorio Rico Díez; Este, la 20, de Joaquín Belloso Montalvo, y al Oeste, con la 18, de Leonardo Izquierdo González.

#### SAN PABLO DE LA MORALEJA

Deudor.—Don Crescencio Domínguez Izquierdo.—Débito 754 pesetas.

Viña primera, al pago Endiguella, de este término municipal de San Pablo de la Moraleja, polígono 10, parcela 164, superficie 1 hectárea y 30 áreas; linda Norte, con la 189, de Patrocinio Jiménez Domínguez; Sur, camino de Honquilana y la 166, de Braulio y Jesús Alonso Vara; Este, con la 163 y 190, de Matías Callejo Senovilla y Florentino Domínguez

Izquierdo, y Oeste, con la 165, de Cirila González Domínguez.

#### RUEDA

Deudor.—Don Antonio Arias. Débito 362 pesetas.

Cereal de quinta, al pago Canadillas, de este término municipal de Rueda, polígono 32, parcela 62, cabida 3-47-51 Has.; linda Norte, con la 63, de Aurelio Melgar Gorrines; Sur, con la 70, de Emilio Jimeno Maldonado; Este, con la 68 y 69, de Florencio Alonso Botrán y Restituto Alonso Botrán, y Oeste, con la 32, de Fredesvinda Campos Casasola.

Deudoras.—Doña Teodora y doña María Duque García.—Débito 732 pesetas.

Cereal quinta, al pago Reguilón, del citado término, polígono 1, parcela 1, superficie 4-00-00 Has.; linda Norte, cañada del Reguilón, Sur, con la 33, de los deudores; Este, con la 2, de Anselmo Arenillas Alvarez, y Oeste, con término de Nava del Rey.

#### SALVADOR DE ZAPARDIEL

Deudora.—Doña Anselma Garrido Villa.—Débito 303 pesetas.

Cereal riego segunda, al pago Arenales, de este término municipal de Salvador de Zapardiel, polígono 5, parcela 247, superficie 60 áreas; linda Norte, con la 243 y 244, de Angel López Pastor y Afrodisio del Río Moreno; Sur, con la 230, del Municipio; Este, con la 246, de Francisco Lumbreras, y Oeste, con la 248 y 249, de María Giraldo Gutiérrez y Antonio García Castaño.

Deudor.—Don Prisciliano Jiménez Sanz.—Débito 433 pesetas.

Cereal segunda, al pago Las Brujas, del citado término, polígono 2, parcela 518, superficie 1-11-25 Has.; linda Norte, con la 519, de Crescencio López González; Sur, con la 517, de Crescencia Olmo Río; Este, con la 525, de Tomás Sánchez López, y Oeste, con el camino de San Esteban a Muriel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz. 1.533